

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HERIBUSER S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HERIBUSER S.A.
Presente. -

Distinguidos señores:

Como Comisario Principal de la compañía HERIBUSER S.A., tengo el agrado de presentar a ustedes el informe sobre el desarrollo de mis funciones en el ejercicio económico 2016.

1.- CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:

La Compañía no ha tenido ninguna reforma a sus Estatutos durante el año 2016. La Compañía se constituyó el 15 de noviembre de 2005, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Novena del Cantón Quito, aprobada según resolución de la Superintendencia de Compañías No. 05.Q.IJ.4800 de 21 de noviembre de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de noviembre del mismo año, bajo el número 3080, Tomo 136.

El Representante Legal es el señor **César Raúl Ramos Galarza** en su calidad de Gerente General, y la señora **Tania María Cordova Silva** como Presidente, nombrados por la Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas la Compañía el 13 de abril del 2015, por el periodo estatutario de dos años.

2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, financieros y contables que reglamenta al Art. 279 del Régimen de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General. El sistema de control interno cumple con los objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

3. ESTADOS FINANCIEROS:

No he tenido acceso a los registros contables, en la actualidad la compañía está fuera de operaciones financieras, por lo que no hay respaldos.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

La custodia de los libros sociales, libros de actas, expedientes, libros y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De la evaluación del control y revisión efectuados, puedo manifestar que éste es adecuado, las cifras registradas en los estados financieros, son razonables y se sujetan a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, 23 de Marzo de 2017

Atentamente,


JULIO CESAR GARCÍA ERAZO
COMISARIO PRINCIPAL